



LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que el derecho a la educación es una de las garantías sociales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituyendo un medido fundamental para incorporar a México el desarrollo integral, sustentable, incluyente y democrático que hoy en día requiere el entorno mundial; en consecuencia, debe ser una política de estado que responda a los principios establecidos en el artículo 3o. del citado ordenamiento, garantizando la obligatoriedad, laicidad y acceso equitativo a servicios educativos de calidad.
2. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 4, señala que el Sistema Educativo Estatal, se orientará a exaltar los valores universales, cívicos y democráticos del hombre; que se promoverá y atenderá la educación superior necesaria para el desarrollo del Estado, destinando la partida presupuestal suficiente y oportuna para el cumplimiento eficaz de sus fines.
3. Que la calidad educativa en México es deficiente en algunos elementos que la componen, lo que produce un considerable impacto en la competitividad de las actividades productivas en el contexto globalizado y limita las posibilidades de mejoramiento de la calidad de vida de la población.
4. Que en los lineamientos del Marco de Acción de Dakar "*Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes*", adoptada en el Foro Mundial sobre la Educación en Dakar, Senegal, en abril del año 2000, donde la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de la cual México forma parte, se encuentran inscritas las políticas que en materia educativa deben adoptar los países miembros durante el periodo 2000 a 2015.
5. Que con la posición asumida por la UNESCO en materia educativa, queda clara la función social del Estado de otorgar un sistema educativo de calidad, invirtiendo mayores recursos a este sector, como una inversión social a mediano plazo, exhortando a los países en desarrollo, como México, a reforzar el financiamiento para permitir el crecimiento de su matrícula.

6. Que estamos plenamente convencidos de que la educación es la única herramienta con la que nuestros niños y jóvenes podrán alcanzar un mejor futuro y convertirse en personas con las aptitudes que les permitan incorporarse dignamente al mercado laboral, desarrollarse profesionalmente a plenitud y contribuir al mejoramiento de nuestro tejido social. Este derecho, la norma constitucional, lleva implícito el deber de contribuir con el desenvolvimiento de las facultades del individuo y el desarrollo de la sociedad; el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso a la educación y la obligación estatal de impartirla en los niveles considerados.

7. Que el Estado Mexicano, hoy en día cuenta con una enorme deuda social en la materia, pues no ha logrado alcanzar la pretendida meta de universalizar la educación básica, razón por la que año con año miles de niños en edad de incorporarse al sistema educativo, ven truncado su derecho constitucional, contenido también en los Convenios y Tratados Internacionales conducentes.

8. Que en la actualidad existe un déficit en lo que respecta a la capacidad de admisión, a instituciones educativas observables en primera instancia, en escuelas preparatorias o bachilleratos públicos, donde no se cuenta con el recurso y la infraestructura para brindar este grado de estudios a los educandos que aspiran a ello; hecho que se agravó aún más en la educación superior pública, donde el porcentaje de inadmisibilidad es gradualmente mayor.

9. Que el promedio de escolaridad en México es de 8.5 años, colocándolo en desventaja entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), donde la cual la media es de 12 años cursados. Esto significa que la población de aquéllos países alcanzará a concluir la educación secundaria, mientras que en nuestro País apenas terminarán la instrucción primaria. Somos el país miembro de la OCDE con gasto público más bajo en educación, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), lo que implica un rezago educativo que se incrementa año con año, exponencialmente, debido al cambio en la estructura poblacional, afectando mayormente a la que oscila entre los 15 años de edad.

10. Que es prioritario destinar al sistema educativo mexicano los medios suficientes y necesarios para garantizar el acceso a la educación de manera justa y equitativa, gratuita, laica y obligatoria, proveyendo a las instituciones educativas públicas con recursos económicos que les permita la construcción de nuevas escuelas y el oportuno equipamiento de las ya existentes, así como ampliar la cobertura educativa e incentivar la investigación en todo lo que implica este rubro, en sus respectivos niveles.

11. Que paralelamente al mejoramiento de la calidad de la educación y a la ampliación de su cobertura, es necesario modernizar la gestión administrativa de los planteles y en general de las instituciones educativas.

12. Que el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso del Unión, el 15 de noviembre de 2011, aprobó en lo particular reservas al Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, en tiempo y forma, estableciendo un monto de 3 billones 706 mil 922 millones, superando en 59 mil millones de pesos la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo Federal.

13. Que el 18 de octubre de 2012, Mónica T. Arriola Gordillo, Senadora de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, representante del Partido Nueva Alianza, en tan distinguido recinto, presentó el “Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, atendiendo los principios de transparencia y rendición de cuentas, para que en el ejercicio de análisis y aprobación respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 se considere en las erogaciones para la educación pública un conjunto de ampliaciones para los ramos 11, 25 y 33, privilegiando la inversión en programas dirigidos a la atención de grupos vulnerables, educación indígena, rezago educativo, equipamiento, enseñanza del inglés, mejoramiento docente e infraestructura y tecnologías educativas, de tal manera que se incremente el presupuesto educativo en proporción suficiente para avanzar en el cumplimiento de la Ley General de Educación y asignar a este rubro un presupuesto equivalente al 8 por ciento del Producto Interno Bruto”, mostrando su preocupación para que sean considerados mayores recursos a nuestro Sistema Educativo, lo cual como legisladores estatales nos unimos, a dicho punto de acuerdo, en aras de que se cuenten con mayores recursos en el rubro de mérito.

14. Que del presupuesto fiscal del ejercicio 2012 del Estado de Querétaro, se desprende que el monto de las transferencias federales al Sector Educativo, ascendieron a \$5,570,617,910 (Cinco mil quinientos setenta millones seiscientos diez y siete mil novecientos diez pesos) y que, el presupuesto programado para la Secretaría de Educación del Estado fue de \$147,883,105 (Ciento cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y tres mil ciento cinco pesos).

15. Que hoy resulta indispensable un incremento en el respectivo presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, en el rubro de educación, a efecto de que la Federación y el Estado cumplan con los lineamientos señalados por la Ley General de

Educación, la cual establece en su artículo 25 que “...*El monto anual que el Estado-Federación, Entidades Federativas y Municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1 % del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas...*”, ya que el recurso destinado para 2011 y 2012, fue de aproximadamente del 3.7 por ciento del Producto Interno Bruto nacional.

16. Que la “*Alianza por la Educación*” es el proyecto educativo que da inicio al cambio que en esta materia demanda el País. El reto es dotar de herramientas útiles a los alumnos para su ingreso posterior al mercado laboral sin problemas, pues no sólo se trata de asistir a la escuela para sobrevivir en una sociedad, cada vez más compleja, competitiva, globalizada y modernizada por los avances tecnológicos en cualquier ramo.

17. Que el estudio “Panorama Mundial de la Educación 2011”, de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), mostró que México invierte dos mil doscientos ochenta y cuatro dólares por alumno al año, a diferencia de otros países que destinan por alumno un promedio de ocho mil ciento sesenta y nueve dólares.

18. Que los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura, no podemos ser insensibles a los requerimientos presupuestales para la educación y sus instituciones; es imperativo fortalecerla como política de Estado y no como un tema meramente electorero. El propósito de este exhorto es muy claro: responder a las necesidades políticas, socioculturales y productivas de nuestro Estado y de nuestro País, más allá de un trienio o un sexenio; así como ofrecer a los niños y jóvenes las herramientas conceptuales, habilidades y conocimientos, valores y principios para enfrentar los retos del presente y construir un futuro digno.

19. Que un mayor presupuesto educativo para consolidar la estrategia de la Alianza por la Calidad de la Educación, en sus ejes fundamentales, tales como la modernización de los centros escolares; el acceso a las tecnologías de la información; la profesionalización de los profesores y las autoridades educativas; el bienestar y desarrollo integral de los alumnos o la formación integral de éstos para la vida y el trabajo, nos permitirá hacer realidad la transformación del Sistema Educativo Nacional y, por supuesto, del Estado de Querétaro, logrando educación de calidad con equidad.

Que por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013, SE INCREMENTE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA AL RUBRO DE EDUCACIÓN.

Artículo Primero. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, respetuosamente exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se incremente la partida presupuestal destinada al rubro de educación.

Artículo Segundo. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en su Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, se incremente la partida presupuestal en el rubro de educación.

Artículo Tercero. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 del Estado de Querétaro, se incremente la partida presupuestal en el rubro de educación.

Artículo Cuarto. El titular del Poder Ejecutivo Federal, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, deberán informar a esta Quincuagésima Séptima Legislatura el trámite que recaiga al presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al titular del Poder Ejecutivo Federal y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Artículo Tercero. Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

**ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. BRAULIO MARIO GUERRA URBIOLA
PRESIDENTE**

**DIP. DIEGO FOYO LÓPEZ
SEGUNDO SECRETARIO**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013, SE INCREMENTE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA AL RUBRO DE EDUCACIÓN)